



MEGABUS S.A.

NIT: 816 007 837 - 1



05 FEB 2016

No 0083

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
DANEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **5653-2016**
Fecha: 09/02/2016-08:38:00
Recibido por: JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Destino: Secretaría de Educación

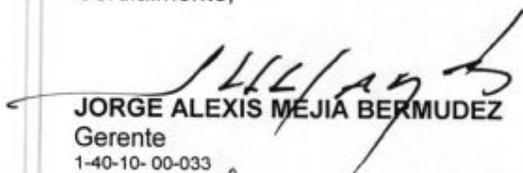
Ref: PROPUESTA CONVENIO ESTUDIANTIL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS

Con el fin de suscribir el respectivo Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Pereira y **MEGABUS S.A.** para el suministro de pasajes dirigidos a la población estudiantil beneficiada con los programas de gratuidad, me permito informarle que en comité de planeación del Sistema Megabus de octubre de 2012 y de marzo de 2013, se acordó una tarifa diferencial para estudiantes, equivalente a un descuento del 27% redondeado al 50 cercano por exceso, de la tarifa a usuario que para este convenio equivale a \$1.314 pesos m/cte; en caso de presentarse un alza de la tarifa, esta debe actualizarse manteniendo el descuento del 27%.

Teniendo en cuenta el calendario escolar a partir del 14 de marzo de 2016 serian 151 días por lo tanto se adjunta el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	VALOR
Estudiantes Beneficiados	950
Costo del viaje	\$1.314
Días escolares	151
COSTO TOTAL TARJETAS 950	\$4.750.000
COSTO TOTAL DE VIAJES	\$376.986.600
TOTAL DEL CONVENIO	\$381.736.600

Cordialmente,


JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ

Gerente
1-40-10-00-033
Elaboró HRBV

Cra. 10 N° 17-55, Piso 9
Teléfono: 3151900
Megalinea: 3351010 Pereira Risaralda
www.megabus.gov.co





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de febrero de 2016	Número de radicado:	5653
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ		
Descripción o asunto:	PROPUESTA DE MEGABUS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

